

DIMENSIÓN EXTERNA

SAIC-ED_P08/SP03

CONTROL DE FIRMAS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Gabinete de Calidad y Estudios	Secretario General	Rector
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 30/10/2024	Fecha: 30/10/2024	Fecha: 30/10/2024

Índice

DIMENSIÓN EXTERNA.....	1
Índice.....	3
1. Definición.....	4
1.1. Objeto	4
1.2. Cliente(s).....	4
1.3. Alcance	4
1.4. Definiciones.....	4
2. Descripción del proceso.....	5
3. Diagrama de flujo	7
4. Responsabilidades	¡Error! Marcador no definido.
5. Conexión con otros subprocesos.....	8
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	8
7. Archivo	¡Error! Marcador no definido.

1. Definición

1.1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es definir las responsabilidades, los mecanismos de toma de decisiones, y los procedimientos de ejecución, control y revisión-mejora para la proyección regional, nacional e internacional de la Universidad Europea del Atlántico, teniendo esta dimensión el fin último potenciar la notoriedad de las actividades desarrolladas por la Universidad en el ámbito nacional e internacional.

Responde al criterio AUDIT “Dimensión Externa de la IES/Centro”, dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la formación universitaria.

1.2. Cliente(s)

Todos los grupos de interés de la Universidad Europea del Atlántico y sociedad en su conjunto.

1.3. Alcance

Es de aplicación a todas las tareas relacionadas con iniciativas y acciones que tienen como finalidad proyectar la presencia académica y científica de la Universidad Europea del Atlántico en el entorno nacional e internacional.

1.4. Definiciones

- **Dimensión Externa:** Conjunto de estrategias, mecanismos y acciones mediante las cuales la IES proyecta su actividad en el entorno regional, nacional e internacional, con el objetivo de contribuir al desarrollo educativo, científico, económico y social, y reforzar su posicionamiento e impacto externo
- **CITICAN:** Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria. Unidad dependiente de la Universidad Europea del Atlántico que apoya técnicamente las iniciativas de proyección científica y tecnológica en el ámbito regional, nacional e internacional.
- **ORI:** Oficina de Relaciones Internacionales. Servicio universitario responsable de coordinar y ejecutar las acciones de proyección internacional de la Universidad, como la gestión del programa Erasmus+, la cooperación académica internacional, la movilidad y la atención a estudiantes y docentes extranjeros.
- **Relaciones Institucionales:** Unidad dependiente del Rectorado encargada de la coordinación de convenios, actividades y acuerdos de colaboración con instituciones regionales y nacionales, en el marco de la proyección institucional de la Universidad.
- **Extensión Universitaria:** Unidad que se encarga de la organización del conjunto de actividades culturales, sociales o de proyección institucional que la Universidad desarrolla para fortalecer la vinculación con su entorno. Estas acciones pueden tener alcance local, regional o nacional, en función de su orientación y del público destinatario.

2. Descripción del proceso

El Consejo Rector es el encargado de definir y revisar la estrategia de proyección nacional e internacional de la Universidad. Para ello desarrollará el Plan Estratégico de la Universidad Europea del Atlántico.

Gabinete de Comunicación publicará la información institucional correspondiente, indicada por el Consejo Rector, alineada con este Plan Estratégico en la página web de la Universidad (misión, visión y valores, objetivos, etc.).

Asimismo, es tarea del Consejo Rector aprobar los nuevos proyectos y acciones de relevancia para la proyección de la institución, así como analizar y tomar decisiones de mejora a partir de los resultados e impacto de los proyectos y acciones ejecutados.

La organización y seguimiento de estos proyectos y acciones serán acometidos principalmente por los servicios o unidades descritos en los subapartados siguientes. No obstante, y en función de la naturaleza estratégica, académica o institucional de cada iniciativa, podrán participar otras unidades universitarias, técnicas y académicas, con competencias en el desarrollo del Plan Estratégico.

La difusión de estas acciones será tramitada por los responsables de las mismas, siguiendo lo establecido en el procedimiento P07/SP01.

Con una periodicidad mínima anual, los responsables de estas unidades analizarán y transmitirán los resultados de las acciones al Consejo Rector.

Relaciones Institucionales

Esta unidad, dependiente de Rectorado, coordina las tareas relacionadas con la definición de convenios estables de cooperación con instituciones regionales y nacionales. Dichos acuerdos establecen una serie de acciones o actividades que potencian la visibilidad regional y nacional de la institución.

Es tarea de Relaciones Institucionales definir la temporalidad, recursos y participantes de cada actividad de cooperación, garantizando las convocatorias o difusión a toda la comunidad universitaria, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios, así como la valoración del impacto de las acciones permanentes o puntuales.

Rinde cuentas a través de los canales comunicativos de la institución a toda la comunidad universitaria y al público en general.

Oficina de Relaciones de Relaciones Internacionales (ORI)

Este servicio, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, coordina ejecutivamente los proyectos y acciones que se vinculan a la proyección externa de índole internacional, tanto en el ámbito académico como en el científico.

A partir de las líneas estratégicas definidas desde el Consejo Rector, ORI cumple como funciones clave:

- La administración ejecutiva del programa Erasmus + para alumnos, PDI y PAD.
- La organización de eventos internacionales.
- El desarrollo de titulaciones conjuntas con instituciones de educación situadas fuera de España.

- Incentivar la investigación conjunta y el intercambio de buenas prácticas docentes entre profesores de la universidad y profesores de universidades externas.
- La atención a alumnos y profesores internacionales durante su estancia.
- Asesorar e informar al Consejo Rector sobre temas internacionales.

ORI rinde cuentas a través de los canales de comunicación pública de la Universidad y recoge sistemáticamente las valoraciones sobre la satisfacción del PDI, PAD y alumnos involucrados en proyectos, congresos, investigación e intercambios que son internacionales. Partiendo de estas evaluaciones ORI estima las posibilidades de mejora en las tareas o acciones definidas y aplica los cambios necesarios. El impacto de los proyectos y acciones es ampliamente difundido a través de los canales comunicativos de la comunidad universitaria.

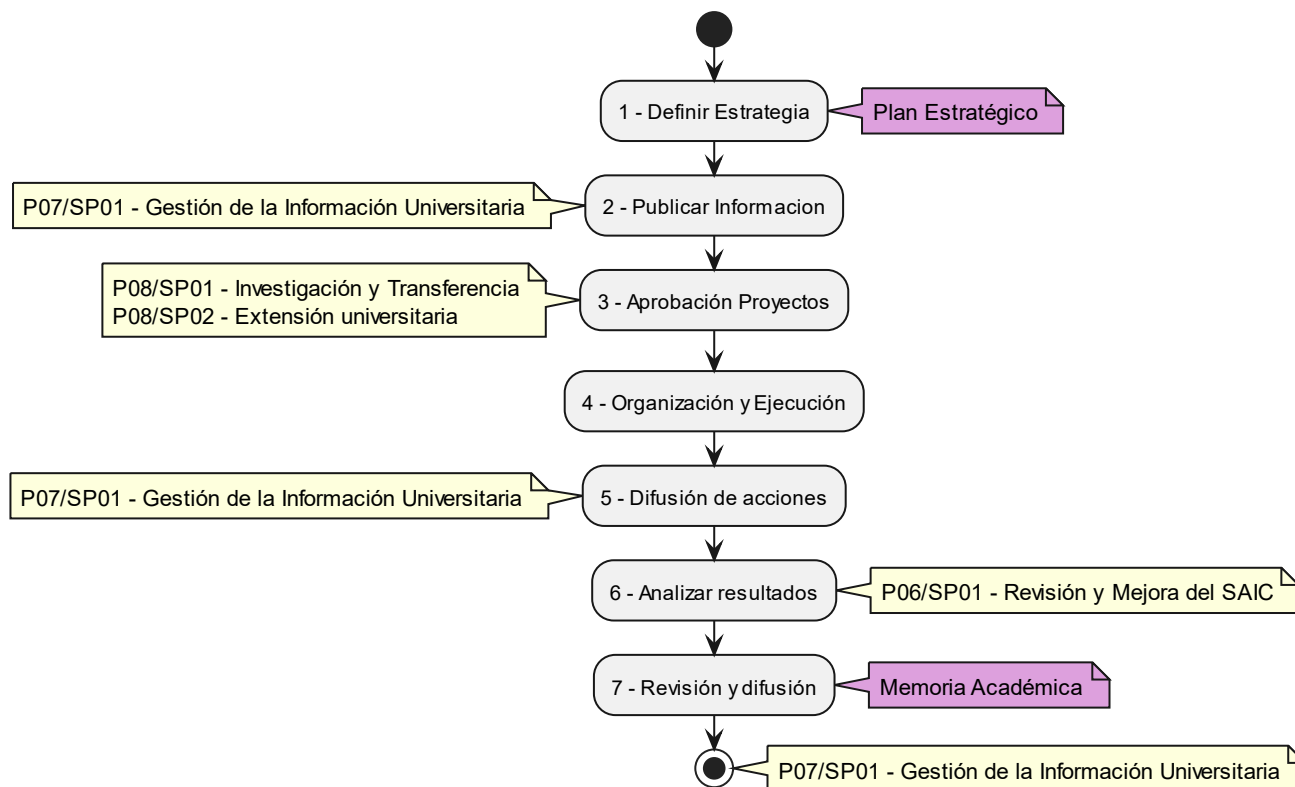
Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria (CITICAN)

Este Centro de investigación, perteneciente a la Universidad Europea del Atlántico, apoya tanto a Relaciones Institucionales como a la ORI para el cumplimiento de sus funciones, canalizando proyectos de cooperación y facilitando recursos tecnológicos y humanos, tanto a nivel regional, nacional como internacional en el ámbito científico. Asimismo, colabora en el desarrollo de proyectos de investigación con potencial de transferencia, en coordinación con lo establecido en el procedimiento P08/SP01 – Investigación y Transferencia.

Extensión Universitaria

La unidad de Extensión Universitaria puede canalizar propuestas de actividades culturales, sociales o de proyección institucional que, por su alcance o impacto, excedan el entorno local y contribuyan a la dimensión externa de la Universidad en el plano nacional. Estas iniciativas se remitirán al Consejo Rector para su valoración y eventual aprobación, en el marco del subproceso P08/SP02 – Extensión Universitaria.

3. Diagrama de flujo



4. Responsabilidades

Paso	Consejo Rector	Relaciones Institucionales	Unidades ejecutoras del Plan Estratégico	Gabinete de Comunicación	Entorno Regional, Nacional e Internacional
1	D	I	I	I	
2	P			E	I
3	D	P	P		
4	I	E	E	P	P
5		D	D	E	I
6	P	E	E	I	I
7	D	P	P		

Decide – Ejecuta – Participa – es Informado

5. Conexión con otros subprocesos

P06/SP01 – Revisión y Mejora del SAIC

P07/SP01 – Gestión de la Información Universitaria

P08/SP01 – Investigación y Transferencia

P08/SP02 – Extensión universitaria

6. Seguimiento y medición: Indicadores

Este subproceso no contempla indicadores específicos propios, ya que las acciones e impactos derivados de la dimensión externa se integran en la planificación estratégica institucional y se analizan de forma agregada en el marco del subproceso P06/SP01 – Revisión y Mejora del SAIC, así como en los informes de desempeño y la Memoria Académica anual. Esta decisión responde a la naturaleza transversal y estratégica de las acciones de proyección, que se consolidan con carácter global a nivel institucional.

7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
N/A	Plan estratégico de la Universidad	Rectorado
N/A	Plan estratégico de la Escuela de Doctorado	Rectorado

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será indefinido.